

Enlace a Legislación Relacionada

**FE DE ERRATAS EN GACETA N°. 112 DEL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO SALIÓ PUBLICADO EL
REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS NACIONALES Y DE
PROTECCIÓN A LOS ARTISTAS NICARAGÜENSES**

FE DE ERRATA

Publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°. 139 del 22 de julio de 1999

La Gaceta, Diario Oficial

En Gaceta N°. 112 del 14 de Junio del Corriente año salió publicado el Reglamento de la Ley de Promoción a las Expresiones Artísticas Nacionales y de Protección a los Artistas Nicaragüenses la que por error involuntario contiene las equivocaciones siguientes:

«En el artículo 1 donde dice «1986» debe leerse «1996».

«En el artículo 8 de la segunda línea después de sinfónica debe leerse así: «Operístico, de cámara o de cualquier otro ritmo».

«En el artículo 16 numeral 1 se sustituye «lo» por «la».

Antes del artículo 26 se titula «Capítulo IV De los Cineastas y Videastas».

En el artículo 45 se debe leer «artes» en sustitución de «arés».

«En el artículo 63 se suprime el numeral 3, en el 17 se sustituye 1er por «la» y el numeral 18 se pasa a la sección de «audiovisuales».